

DECRETO Nº

3322,

D.A. y F. D.C. y P. (M) 24 /2017

1 6 OCT. 2017

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 10.10.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 401 y 404 de fecha 10.10.2017 y 12.10.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultorías", el estudio de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 011 DISEÑO ACCESO ESTDIO GERMAN BECKER

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos TOTAL DISMINUCIONES	M\$	950
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 950		
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	2.600
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES M\$ 26.088 22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos 22 08 999 000 Otros	M\$	12.000 14.088
AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	30.000 67.100

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	9.883
22 12 003 000 Gastos de Representación		12.000
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		4.000
29 05 999 000 Otras		6.700
31 02 002 011 Diseño Acceso Estadio Germán Becker		30.000
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES M\$ 4.205		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	4.205



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 7.600		
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	M\$	2.600
24 01 008 000 Premios y Otros		5.000
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 22.100		
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	М\$	6.000
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.100
22 08 011 000 Serv.de Producción y Desarrollo Eventos		15.000
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 30.250		
ALLA CO. I ROCK IIII TO COLICITATE CONTINUE IN COLLECT		
21 04 004 000 Prestac.Serv.Prog. Comunitarios	M\$	450
21 04 004 000 Prestac.Serv.Prog. Comunitarios	M\$	450 500
	M\$	1000mc-070001
21 04 004 000 Prestac.Serv.Prog. Comunitarios 22 07 002 000 Servicios de Impresión 24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		500 29.300
21 04 004 000 Prestac.Serv.Prog. Comunitarios 22 07 002 000 Servicios de Impresión		500 29.300
21 04 004 000 Prestac.Serv.Prog. Comunitarios 22 07 002 000 Servicios de Impresión 24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		500 29.300

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

RSR/OJC

c.c. - Secretaría Secpla

- Control Interno
- Depto. Contabilidad y PresupuestoOficina de Partes

PABLO VERA BRAM DMINISTRADOR MUNICIPAL